

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 284 de fecha 15.03.21, de la Encargada del Programa Red de Apoyo y Cuidados SNAC a la Jefa de Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad Financiera del 08.03.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Pañales Desechables SNAC, para el Programa Red de Apoyo y Cuidados SNAC.
2. El Proyecto se financiara con Cuenta Complementaria, Número 114.05.01.001.001.211, Red Local de Apoyo y cuidados 2020-2021, en el Item Servicio Especializado de Apoyos y Cuidados.-

DECRETO

EXENTO 1004.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES SNAC**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Jefa de Finanzas, la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario(s), y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada del Programa Red de Apoyo y Cuidado SNAC.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE(s).



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal